



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL BAGRE - ANTIOQUIA**

Doce (12) de diciembre de dos mil veintitres (2023)

INTERLOCUTORIO: 00616-2023

RADICADO : 2020-00059-00

DEMANDANTE: BANAGRARIO S.A. 8000378008

DEMANDADO: CRISTOBAL MAURICIO CALDERA RODRIGUEZ

Asunto: ampliación de medida

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y según lo dispuesto en el artículo 588 del C. G del P., concordante con el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

**EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL BAGRE,
ANTIOQUIA.**

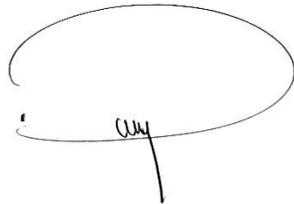
RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el embargo y posterior secuestro de la motocicleta de placa YZY-69D, marca KYMCO, línea UNI-K 110, modelo 2016, color AZUL IMPERIAL, motor Nro. KB222088562, chasis Nro. 9FLE10008GCJ35415, a cual figura de propiedad de CRISTOBAL MAURICIO CALDERA RODRIGUEZ C.C. 8.362.603, inscrita en la Secretaría de Transito de Envigado Antioquia, correo electrónico: registro.judicial@envigado.gov.co

SEGUNDO Oficiése a la mencionada Secretaría de Tránsito, para que inscriba la medida de embargo decretada en el rodante ya descrito, y expidan el certificado donde conste la situación jurídica de la motocicleta antes descrita. .

TERCERO: Teniendo en cuenta que en este Municipio no existe lista idónea de auxiliar de la justicia, para efectos de la materialización, una vez se arrime el certificado de inscripción del embargo se procederá a nombrar secuestre de la lista de auxiliares de la Justicia vigente del Municipio más cercano a este Circuito Judicial.

NOTIFIQUESE:

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, loopy oval shape with a vertical line extending downwards from the bottom center. The initials 'DJG' are faintly visible within the oval.

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ

Juez